



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento,  
Empleabilidad y Emprendimiento

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE 23 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA ENTRE LOS ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (MODALIDADES DE INICIO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) DE 14 DE MARZO DE 2022.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a Fomentar la Creación de Empleo por Cuenta Propia entre los Estudiantes y Titulados de la Universidad de Jaén de fecha 14 de marzo de 2022, se han presentado en tiempo y forma:

- 18 solicitudes en la Modalidad I
- 6 en la Modalidad II
- 0 en la Modalidad III

El Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, con aprobación por la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento, en relación a la **Modalidad I: Ayudas económicas para el inicio de una actividad empresarial**, resuelve:

Primero.- No admitir las solicitudes siguientes de acuerdo al motivo especificado para cada una de ellas:

15521440M	Se tiene por desistido de su petición al solicitante conforme al último párrafo del art. 7 de la convocatoria por no subsanar la solicitud después de requerirle para que presentara DNI, Título universitario, DUE o Declaración censal (037) y Alta en el RETA (TA-521), en caso de haber iniciado la actividad, Certificación bancaria de titularidad c/c, Doc. de estar al corriente en Seguridad social, Doc. de estar al corriente en Hacienda(AEAT), Doc. de estar al corriente en Hacienda autonómica, Vida laboral, Resumen ejecutivo del proyecto
-----------	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00026154590

CSV

GEISER-55ee-04ee-e978-4278-9fe5-428b-9ce8-9639

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/06/2022 13:34:36 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



Segundo.- Admitir y aprobar, sin que ello suponga todavía adjudicación económica alguna, las siguientes solicitudes:

26499017G	1.000 €
26248514V	1.000 €
77361241M	1.000 €
26052284T	1.000 €
77376121G	1.000 €
53594577T	1.000 €
26252119B	1.000 €
15514829H	1.000 €
B67962548	1.000 €
77372692W	1.000 €
53599435M	1.000 €
77335110W	1.000 €
26505848G	1.000 €
26053952N	1.000 €
77387384C	1.000 €
77364789B	1.000 €
77361315X	1.000 €

El Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, a propuesta de la Comisión de valoración establecida en el artículo 25 de la convocatoria de 14 de marzo de 2022, y con la aprobación de la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento, en relación a la **Modalidad II: Ayudas económicas para la consolidación de una iniciativa empresarial**, resuelve:

Primero.- No admitir las solicitudes siguientes de acuerdo al motivo especificado para cada una de ellas:

26742329E	La persona física solicitante fue beneficiaria de una ayuda económica destinada a fomentar la creación de empleo por cuenta propia entre los estudiantes y titulados de la Universidad de Jaén en la convocatoria de 25 de febrero de 2020, por tanto no cumple los requisitos del art. 2 de la actual convocatoria.
-----------	--

Segundo.- Admitir y aprobar, conforme a los arts. 7 y 25 de la convocatoria sin que ello suponga todavía adjudicación económica alguna, las siguientes solicitudes:

26522018M	1.900 €	68 puntos
77647461J	1.900 €	63 puntos
77378356P	1.900 €	60 puntos
77432150M	1.900 €	59 puntos

Tercero.- Admitir y no aprobar, por no obtener la puntuación mínima de 50 puntos conforme al art. 25 de la convocatoria, las siguientes solicitudes:

B05316708	1.900 €	41 puntos
-----------	---------	-----------

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00026154590

CSV

GEISER-55ee-04ee-e978-4278-9fe5-428b-9ce8-9639

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/06/2022 13:34:36 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



Contra la presente resolución podrán los interesados/as presentar alegaciones, en el Registro de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación, resolviéndose las reclamaciones en la resolución definitiva.

25998951G PEDRO JESUS PEREZ (R: Q7350006H)  
Firmado digitalmente por  
25998951G PEDRO JESUS PEREZ (R: Q7350006H)  
Fecha: 2022.06.23 13:17:09 +02'00'

Fdo: Pedro J. Pérez Higuera  
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento  
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,  
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00026154590

CSV

GEISER-55ee-04ee-e978-4278-9fe5-428b-9ce8-9639

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/06/2022 13:34:36 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

